

Visto el segundo vehedor nombrado en el Gremio de  
Montenegro

V. Sr. D. Manuel  
Dejman; sobre  
recomension de un  
pensio de Baruel y  
Alacia.

Se ha visto un oficio del Jefe Político honora-  
rio D. Manuel Dejman, contestante al que esta  
Municipalidad le dirigió en treinta de Diciembre  
anterior, manifestando que retendría, como se le  
expresaba las pensiones de censo de ciento y cinco.  
reales anuales que hace a favor de D. Juan Lopez de  
Baruel y Alacia, para el pago de contribuciones,  
y enterada la Ciudad ACORDO: se tratase este  
oficio a los tres lances del año proximo para  
para su conocimiento

Visto el Sr. D. José Molina, Regidor

Exp. te  
sobre fian-  
zas.

Se ha visto cuenta de un expediente formado en  
virtud de acuerdo del Ayuntamiento anterior  
que versa sobre los aseguramientos de los ramos  
asentado para el año actual, y habiendose  
notado por el Sr. Presidente faltan las firmas de  
las notificaciones de aquellas hechas a los respec-  
tivos rematantes para las fianzas y pagos esti-  
pulado, y pidiendose por el Sr. D. Juan Bautista  
Sastre, que dentro del día se firmen aquellas, y  
que se pasen ordenes a las Contadurías de Con-  
tribuciones y Propio, para que inmediatamente  
digan si hecy hecy algunos pagos; la Ciudad  
ACORDO: se egiere todo segun se indica, para  
darse papelada a dichas oficinas al objeto indi-  
cado; y que sin perjuicio de las medidas que adoy-  
te esta Corporacion, se ofiese al Sr. Intendente  
de Perros de esta Provincia reclamando la devolu-  
cion de los expedientes de subasta de ramos as-  
entado, lo que verifique por el correo de hoy  
Salvo el Sr. D. José Molina, Regidor; y desu voto  
al Sr. D. Juan Bautista Sastre, su compañero

9

